

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
DEL MBUTUY**

RUC 80047616-6

Administración Ing. Derlis Pío Godoy

Período 2021 - 2026

MISIÓN: Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL - SCI N° 010/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS "POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO (VERSIÓN 5) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY.

Santa Rosa del Mbutuy, 04 de junio del 2024

VISTO: La propuesta presentada del Equipo Técnico del Mecip y el Taller de Revisión de las Políticas de Talento Humano.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...f. contratar obras, servicios y suministros..."; igualmente, el art. 50 establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla".-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 2° **Instar** a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015...".-----

Que, la necesidad de actualizar las Políticas de Talento Humano y establecer el compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos de la institución.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la actualización de las POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – Versión 5, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, conforme al Anexo de la presente Resolución.-----

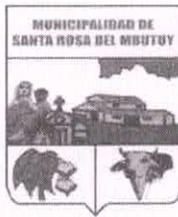
Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Gladys Beatriz Gómez de Rojas
SECRETARIA GENERAL



Ing. Derlis Pío Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6

Administración Ing. Derlis Pío Godoy

Periodo 2021 - 2026

MISIÓN: Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO (Versión 5)

La Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, desarrollará un proceso de gestión de talento humano basado en la libertad, la responsabilidad, la calidad, la integridad, la pertinencia y la equidad, logrando que directivos y funcionarios administrativos, trasciendan por su capacidad crítica, excelencia humana, productividad, motivación, compromiso institucional y responsabilidad ética, fomentando su desarrollo integral y la participación dialógica de todos los actores involucrados en el mejoramiento continuo de la gestión municipal.

POLÍTICAS:

1. Planeación del Talento Humano

La Municipalidad planificará estratégicamente la gestión del Talento Humano a través de Planes Operativos Anuales enfocados al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad.

2. Selección del Talento Humano

La Municipalidad por su estructura y autonomía contratara o nombrara a funcionarios en cargos de confianzas en caso de necesidad conforme a las normativas vigentes al respecto.

3. Inducción - Reinducción

Con el objetivo de lograr el empoderamiento, sentido de pertinencia y compromiso institucional de los funcionarios, la municipalidad desarrollará un proceso de Inducción y Reinducción para la integración a la cultura institucional, conocer la historia, comprensión de la Misión, Visión, Valores y Objetivos Institucionales, como también sus deberes, derechos, obligaciones, el ambiente laboral, características de su cargo y actividades a desempeñar.

4. Formación y Capacitación

Para garantizar la eficacia institucional, la Municipalidad desarrollará un plan de formación y capacitación del Talento Humano, conforme a las necesidades detectadas y recursos presupuestarios.

5. Compensación al Talento Humano

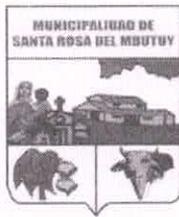
La Municipalidad garantizará una justa y equitativa asignación salarial y bonificación de los funcionarios, conforme a la disponibilidad presupuestaria y acorde a los niveles de responsabilidad, conocimientos y experiencias.

6. Bienestar Social

La Municipalidad fortalecerá el desarrollo integral y el bienestar de los funcionarios de la institución, el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, a través de programas de bienestar social, laboral, asistencial, recreativo y cultural.

7. Evaluación de desempeño





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6

Administración Ing. Derlis Pio Godoy

Período 2021 - 2026

MISIÓN: Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

La Municipalidad, evaluará el rendimiento de los directivos y funcionarios administrativos para el logro de los objetivos institucionales, con los criterios establecidos en las normativas vigentes.

8. Retiro Voluntario - Desvinculación

Con el propósito de reconocer el aporte de los servidores públicos a la institución y acompañarlos en el tránsito a nuevas etapas de la vida, la Municipalidad acompañará el desarrollo de nuevas competencias para escenarios post-laborales y asesorará con información clara y transparente de las normativas vigentes.

9. Publicidad y Difusión

La Municipalidad garantizará la transparencia y el fortalecimiento del conocimiento de las prácticas de Gestión del Talento Humano, estableciendo mecanismos internos y externos de publicidad y difusión de las mismas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Compromisos:

Para el cumplimiento pleno de las Políticas de Talento Humano, se establece el compromiso con el desarrollo de competencias y las habilidades de los servidores públicos sometidas a la misma.

2. Valores en que se sustentan:

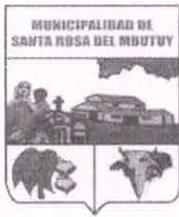
Los valores en los cuales se sustentan las Políticas de Talento Humano, son las siguientes:

1. Pertinencia
2. Calidad
3. Igualdad
4. Transparencia
5. Libertad
6. Eficacia.
7. Responsabilidad
8. Integridad
9. Equidad

3. Participación en Rendición de Cuentas:

Así también, todos los servidores públicos de la Municipalidad, tienen la obligación de colaborar desde sus funciones o conforme corresponda en la responsabilidad, en la Rendición de Cuentas





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6

Administración Ing. Derlis Pío Godoy

Período 2021 - 2026

MISIÓN: Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

Institucional, a los efectos colaborar con la transparencia en la difusión sobre la gestión y el uso de los recursos de la Municipalidad.

4. Establecer compromisos con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos.

- a) Facilitar el mejoramiento de las capacidades y habilidades de los funcionarios, requeridas para el desarrollo de los propósitos institucionales.
- b) Promover una compensación justa, equitativa, conforme a la ley y sus reglamentaciones.
- c) Integrar a los funcionarios de acuerdo a los objetivos de la institución, para que encuentren en ella las posibilidades de su propio desarrollo
- d) Velar porque las condiciones de trabajos de los funcionarios sean dignas, justas y ofrezcan una formación profesional y técnica a quienes lo requieran.

SEGUIMIENTO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

La Municipalidad adopta el siguiente instrumento para el seguimiento y evaluación de la Gestión del Talento Humano:

POLÍTICA DE TTHH	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIA GENERADA	GRADO DE CUMPLIMIENTO

